



EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

SO N° ROCS - 18-N°- 06-2024

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo;
- Que,** el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de Desarrollo (...);
- Que,** el artículo 355 de la Norma Fundamental, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...);”;
- Que,** el artículo 8 de la LOES, determina entre los “Fines de la Educación Superior”: “a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas”; “d) Formar académicos y Profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social”;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone que el Estado reconoce a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;
- Que,** el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior hace referencia que: “Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en:
- e) La libertad para gestionar sus procesos internos;
- Que,** el artículo 107 de la LOES, define el principio de pertinencia que consiste en: “que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la



vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;

Que, el artículo 117 de la LOES, dispone: Todas las universidades y escuelas polítécnicas son instituciones de docencia e investigación. En el ámbito de la autonomía responsable, las universidades y escuelas polítécnicas decidirán las carreras o programas que oferten. Las universidades y escuelas polítécnicas que oferten programas doctorales deberán ser acreditadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para este fin. Sus funciones sustantivas son: docencia, investigación y vinculación con la sociedad;

Que, el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, establece: “Actividades del personal académico.- El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. El personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa, en función de las necesidades institucionales (...);”;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, dispone: “Actividades de investigación.- Las actividades de investigación para el personal académico son: “a) Diseñar, dirigir y/o ejecutar proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, o proyectos de vinculación articulados a la investigación, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos; b) Realizar investigación para la comprensión, recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales; c) Diseñar, elaborar y/o poner en marcha metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos o de investigación; d) Investigar en laboratorios, centros documentales y demás instalaciones habilitadas para esta función, así como en entornos sociales, naturales y/o virtuales; e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de sus investigaciones; f) Diseñar y/o participar en redes y programas de investigación local, nacional e internacional; g) Participar en comités o consejos académicos y editoriales de revistas científicas y académicas indexadas y/o arbitradas, curadurías y/o comités de valoración de obras relevantes en el campo de las artes; h) Difundir resultados y beneficios sociales de la investigación, a través de publicaciones, producciones artísticas, actuaciones, conciertos, creación u organización de instalaciones y de exposiciones, entre otros i) Dirigir y/o participar en colectivos académicos de debate para la presentación de avances y resultados de investigaciones; y, j) Las demás que definan las universidades y escuelas polítécnicas en ejercicio de su autonomía responsable, en el ámbito de las líneas de investigación institucionales y en la ejecución de proyectos y programas de investigación debidamente aprobados”;

Que, el artículo 140 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, establece entre las Actividades de docencia para el personal académico: “m) Desarrollar, incorporar y sistematizar la investigación formativa como eje transversal del proceso de enseñanza – aprendizaje”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico del CES, determina: “Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes (...); b) Investigación.- La investigación es una labor creativa, sistemática y sistemática fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico del CES, dispone respecto a la investigación institucional: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como



desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 30 del Reglamento de Régimen Académico, establece: Niveles de investigación institucional.- Las IES desarrollarán su función sustantiva de investigación desde diferentes niveles: a) Investigación formativa; b) Investigación de carácter académico-científico”;

Que, el artículo 31 del Reglamento ibídem, prescribe: “La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnicotecnológicos en sus productos;

Que, el artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico, estipula respecto a “La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística;

Que, el artículo 33 del Reglamento ibidem, prescribe: “Investigación formativa en el cuarto nivel.- La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico. La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, dispone: Investigación académica y científica.- La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistemática, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales (...);

Que, el artículo 35 del Reglamento de Régimen Académico, establece: “Proyectos de desarrollo, innovación y adaptación técnica o tecnológica. - Las IES cuyas fortalezas o dominios académicos se encuentren relacionados directamente con los ámbitos productivos, sociales, culturales y ambientales podrán formular e implementar proyectos institucionales de investigación aplicada para el desarrollo de modelos prototípicos y de adaptación de técnicas, tecnologías y metodologías. Las IES podrán articular estos proyectos de investigación con las necesidades de cada territorio, país o región. Las IES propenderán a implementar espacios de innovación y centros de transferencia”;



- Que,** el artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico, dispone: “Investigación y contexto.- En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación”;
- Que,** el artículo 39 del Reglamento de Régimen Académico, dispone: “Desarrollo de funciones sustantivas mediante redes.- Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;
- Que,** el artículo 22 del Estatuto de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, prevé: entre las obligaciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior el literal cc)Promover concursos y actos culturales, científicos y de investigación; fomentar la cooperación entre unidades académicas; conceder el auspicio y aval académico a cursos de carácter científico o académico, cultural e investigativo, organizados por instituciones de reconocido prestigio, destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia;

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Expedir el siguiente:

**LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ 2021-2026**

1. PRESENTACIÓN

Las líneas de investigación de la Universidad Estatal del Sur de Manabí (UNESUM) orientan la actividad académica, investigativa y la vinculación con la sociedad con sus líneas operativas (*investigaciones áulicas, trabajos de titulación, proyectos de investigación de grado y postgrado, proyectos de vinculación con la sociedad, entre otros*), así como también la formación de investigadores para que impulsen la ciencia y la tecnología en todas sus áreas; de tal manera que la universidad cumpla con uno de sus roles dentro de la sociedad como es la generación del nuevo conocimiento, coadyuvando al desarrollo del país, la región y el mundo en los ámbitos científico y social.

La UNESUM propicia y fomenta, de manera prioritaria, el desarrollo y consolidación de líneas de investigación, a través de las cuales se articulan grupos y estructuras de investigación, como Direcciones, Institutos, Centros de Investigación, laboratorios y semilleros de investigación. Las líneas de investigación, al comprender un conjunto de problemas científicos-técnicos identificados de nuestra sociedad, en ámbitos como la salud, la seguridad alimentaria, la economía, las ciencias naturales, las tecnologías, entre otros, exigen respuestas prioritarias y urgentes a la sociedad a la cual nos pertenecemos.

La estrategia de actualización de las líneas de investigación de una universidad se enfoca en identificar las áreas de mayor relevancia e impacto en la sociedad, los Núcleos problematizadores que atenderá la línea, así como en los avances tecnológicos y científicos actuales, en función de la actual oferta académica de la UNESUM y sus Dominios académicos.

En consecuencia, el esfuerzo y trabajo de la comunidad científica de la UNESUM se enfocan a resolver tales problemas, cumpliendo su papel establecido en su misión, el de contribuir al bienestar de la sociedad, y por otro lado, contribuir a la generación y avance del conocimiento y al desarrollo tecnológico, y difundirlo y transmitirlo a través de la vinculación con la sociedad.



2. BASE LEGAL

Constitución de la república del Ecuador.

Art. 350. El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las

instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Art. 117.- Carácter de las universidades y escuelas políticas.- Todas las universidades y escuelas políticas son instituciones de docencia e **investigación**. En el ámbito de la autonomía responsable, las universidades y escuelas políticas decidirán las carreras o programas que oferten. Las universidades y escuelas políticas que oferten programas doctorales deberán ser acreditadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para este fin.

Reglamento de Régimen Académico (marzo 2023)

Art. 4.- “Funciones sustantivas.- Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes.....”

b) Investigación.- “*La investigación es una labor creativa, sistemática y sistemática fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas*”.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Art. 29.- La investigación institucional.- *Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación.*



Art. 30.- Niveles de investigación institucional.- Las IES desarrollarán su función sustantiva de investigación desde diferentes niveles:

- a) Investigación formativa; e
- b) Investigación de carácter académico-científico.

Art. 34.- Investigación académica y científica.- La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistemática, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos.

Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales.

Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

Art. 35.- Proyectos de desarrollo, innovación y adaptación técnica o tecnológica.- Las IES cuyas fortalezas o dominios académicos se encuentren relacionados directamente con los ámbitos productivos, sociales, culturales y ambientales podrán formular e implementar proyectos institucionales de investigación aplicada para el desarrollo de modelos prototípicos y de adaptación de técnicas, tecnologías y metodologías. Las IES podrán articular estos proyectos de investigación con las necesidades de cada territorio, país o región.

Las IES propenderán a implementar espacios de innovación y centros de transferencia.

3. DEFINICIONES

Para efectos de aplicación e interpretación del presente documento, se considerarán las siguientes definiciones:

a) Investigación. - Es un proceso que, mediante la aplicación del método científico, procura obtener información relevante o fidedigna, para entender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento.

b) Área de Investigación. - Un área de investigación está compuesta por varias líneas de investigación que abarcan un conjunto de problemas científico- técnicos relacionados, de interés nacional, regional e institucional, y que constituye una parte de la realidad que puede ser objeto general de estudio a través del método científico.

c) Línea de Investigación. - Eje temático mono e interdisciplinario, que incluye un conjunto de objetivos, políticas y metodologías científico-técnicas encaminado a la solución de uno o varios problemas identificados en las áreas y que permite generar nuevo conocimiento.



- d) Desarrollo tecnológico.** - Uso sistemático del conocimiento y la investigación, dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejoras de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos, que en algunos casos podría comprender actividades de transferencia de tecnología.
- e) Investigador.** - Profesional que trabaja en la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas; y, en la gestión de estos.
- f) Proyecto de Investigación Científica y/o Desarrollo Tecnológico.** - Es un plan definido y concreto, que comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del ser humano, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.
- g) Proyecto de Transferencia Tecnológica.** - Es un conjunto organizado y sistemático de actividades e hitos ejecutados dentro de un plazo y con recursos limitados, cuyo propósito es transferir las tecnologías generadas en los proyectos de I+D nacionales a agentes de los sectores públicos, productivos y sociales.
- h) Red de conocimiento.** - Es el producto de las relaciones entre actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales afines a una temática que logran alcanzar objetivos concretos mediante el trabajo colaborativo. Además, propendan una integración multidisciplinaria e interinstitucional.
- i) Red de investigación.** - Es un tipo de red de conocimiento cuyo objetivo principal es obtener resultados orientados al incremento de la productividad, la diversificación productiva, la satisfacción de necesidades o al efectivo ejercicio de los derechos de las personas, las comunidades, los pueblos, las nacionalidades y de la naturaleza.
- j) Red de innovación.** - Es una red de conocimiento orientada al aprovechamiento efectivo de los resultados de investigación, ideas creativas o tecnológicas, con el fin de crear y desarrollar emprendimientos innovadores, transferencia de tecnología o sus equivalentes.
- k) SENESCYT.** - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.
- l) Transferencia de tecnología.** - Comprende las actividades para transferir conocimientos, técnicas o procesos tecnológicos que permitan la elaboración de productos, procesos o servicios. La transferencia tecnológica comprende acuerdos contractuales tales como, la prueba de concepto, la validación tecnológica, la transferencia de derechos de propiedad intelectual, concesión de licencias de propiedad intelectual, contratos de saber hacer, capacitación, contratación de mano de obra nacional, entre otros.

4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

El 25 de septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015). Este nuevo marco mundial para redirigir a la humanidad hacia un camino sostenible fue creado después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) en Río de Janeiro, Brasil en junio de 2012, en un proceso de tres años que involucró a Estados Miembros de las Naciones Unidas, durante el cual millones de personas y miles de actores de todas partes del mundo participaron en estudios nacionales.

En el centro de la Agenda 2030 se encuentran los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS universales, transformadores e inclusivos, describen los principales desafíos de desarrollo para la humanidad. La finalidad de los 17 ODS es garantizar una vida sostenible, pacífica, próspera y justa en la tierra para todos, ahora y en el futuro. Los objetivos abordan desafíos mundiales cruciales para la supervivencia de la humanidad; fijan los límites ambientales y los umbrales críticos para el uso de recursos naturales; y reconocen que la erradicación de la pobreza debe ir a la par de estrategias que fomenten el desarrollo económico. Hacen referencia a una serie de necesidades sociales, que incluyen educación,



salud, protección social y oportunidades laborales, y a la vez el cambio climático y la protección del medio ambiente.

Los ODS se enfocan en barreras sistémicas claves para el desarrollo sostenible, tales como la desigualdad, los patrones de consumo sostenible, la capacidad institucional débil y la degradación del medio ambiente. Para alcanzar los objetivos, todos tienen que cumplir con su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y todo ser humano en el planeta.

Estos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

La pobreza se ha reducido en un 50% desde el año 2000 pero siguen existiendo millones de personas que viven con solo 1,90 dólares al día. La pobreza tiene muchas consecuencias como el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna, la imposibilidad de acceder a la educación o las enfermedades. También se produce la discriminación de las personas con menos recursos de la sociedad, de forma que no tienen posibilidad de participar.

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

La agricultura y el sector alimentario son fundamentales para eliminar el hambre y la pobreza. Actualmente la tierra y el agua de los océanos y de los ríos se están degradando y sufren los efectos de la sobreexplotación. La reforma del sistema agrario y alimentario en todo el mundo es fundamental para que puedan comer todas las personas que pasan hambre.

3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Este objetivo es la base de todos los demás porque para alcanzar el resto de ODS es necesario que se garantice y promueva la salud y el bienestar.

Todavía queda mucho trabajo por hacer porque las tasas de mortalidad materna y neonatal son muy altas, se propagan enfermedades infecciosas y existe una mala salud reproductiva. Entre otras acciones, para cumplir este objetivo, será necesario impulsar iniciativas que erradiquen determinadas enfermedades, financiar los sistemas de salud, mejorar el saneamiento y aumentar el acceso a los servicios médicos.

4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos

Si se quiere alcanzar el desarrollo sostenible, la educación de calidad es la base. La educación y la alfabetización proporcionan a las personas las herramientas necesarias para salir de la pobreza y tener un futuro mejor.

La realidad es que actualmente existen más de 265 millones de niños y niñas que no están escolarizados. Los problemas que se deben combatir son el mal estado de las escuelas o la escasa preparación de los profesores, entre otros.

5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

La igualdad entre los géneros es un derecho humano y la base para alcanzar la sostenibilidad. Para lograr la igualdad es necesario que mujeres y niñas accedan a la educación, a la atención médica, a un trabajo decente y puedan participar en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas.

6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

La falta de agua potable o el agua de mala calidad tienen consecuencias en la seguridad alimentaria y en los medios para subsistir de muchas personas en el mundo. Para lograr que todos tengan acceso al agua potable y al saneamiento es fundamental que se gestionen de forma sostenible los recursos hídricos en el mundo.

**7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos**

La energía se utiliza para muchas actividades cotidianas como cocinar o el aseo personal, sin embargo, más de 300 millones de personas en el mundo siguen cocinando con combustibles muy contaminantes. Para proteger el medioambiente es fundamental impulsar la utilización de energías renovables en calefacción y transporte, entre otros aspectos, así como la financiación de tecnologías más limpias.

8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Se considera que la mitad de la población mundial, aproximadamente, vive con menos de 2 dólares al día y en muchos países se dan casos de explotación infantil. En algunos países el hecho de tener un empleo no ayuda a salir de la pobreza. En este sentido, con este objetivo, se trata de conseguir que todas las personas puedan tener un empleo de calidad, de manera que se reduzca el desempleo y se aumente la productividad y el consumo.

9. Industria, innovación e infraestructuras

Tener una economía fuerte depende de que se realicen inversiones importantes en las infraestructuras de los países. La innovación, además, es fundamental para que exista una industria más productiva y menos contaminante. Aunque durante los últimos años se ha producido una reducción de las emisiones de dióxido de carbono en la fabricación, la reducción no ha sido igual en todo el mundo.

10. Reducir la desigualdad en y entre los países

Actualmente existen grandes desigualdades en países y entre países en lo que respecta al acceso a los servicios de salud, a la educación y a los bienes productivos. Para reducir las desigualdades es fundamental que se favorezcan las exportaciones de los países en desarrollo y que se reduzcan los aranceles.

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

En general, se considera que las ciudades han ayudado a muchas personas a progresar social y económicamente y de hecho, las ciudades han crecido y siguen creciendo de manera que se espera que en 2030, 5.000 millones de personas vivan en ciudades. Para superar el reto de que tantas personas vivan en las ciudades, estas deben convertirse en espacios seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles.

12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

El consumo no sostenible produce contaminación y degrada el medioambiente, por lo tanto, es necesario actuar desde la raíz para apostar por sistemas de producción que respeten el entorno y que sean sostenibles. Además, todas las personas deben elegir modos de vida sostenibles para contribuir a cuidar la naturaleza y frenar el cambio climático.

13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

El cambio climático es una realidad y está produciendo efectos negativos en las personas, en la economía y en la naturaleza. Para luchar contra el cambio climático en 2016 varios países firmaron el Acuerdo de París y se comprometieron a trabajar para limitar el aumento de la temperatura global a menos de 2 grados.

14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Los mares y los océanos no son solo fuente de vida, también son esenciales para el comercio y el transporte, pero, actualmente, la contaminación y la acidificación están causando cambios en los ecosistemas. Para lograr proteger mares y océanos es fundamental una regulación que sea efectiva y que controle la sobre pesca y la contaminación.

**15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad**

Más del 30% de la superficie de la tierra está cubierta por bosques y los árboles son elementos esenciales para frenar el cambio climático.

En la actualidad, se destruyen 13 millones de hectáreas al año, lo que provoca desertificación. El reto consiste en proteger los bosques, gestionar el uso de los recursos de forma sostenible y reducir la desertificación.

16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

La paz es fundamental para lograr el resto de ODS, sin embargo, la violencia en todas sus manifestaciones sigue siendo un problema para personas de todo el mundo, en este sentido cabe destacar el maltrato infantil y sus graves consecuencias.

La clave está en legislar para que las normas sean más efectivas y se protejan los derechos de las personas.

17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

De nada sirve que se establezcan objetivos si no hay acuerdos entre todos los actores que deben participar: gobiernos, empresas privadas y ciudadanos. En este sentido es fundamental fomentar alianzas para aunar esfuerzos y recursos y lograr que los ODS sean una realidad.

Las actividades de investigación, y por tanto, las áreas de investigación institucionales deben estar alineadas con estos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

5. ÁREAS ESTRATÉGICAS PRIORITARIAS DEL ESTADO ECUATORIANO

En marzo del 2022 se expidió el Acuerdo Nro. SENESCYT-2022-016, mediante el cual se actualizaron las áreas y líneas de investigación responsable, desarrollo tecnológico e innovación; presentadas en el PLAN NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES-ESCCISA

Las áreas de I+D+i priorizadas son las siguientes:

1. Salud y bienestar
2. Educación
3. Agricultura y ganadería
4. Espacio marino-costero y recursos bioacuáticos
5. Ambiente, bioeconomía, bioconocimiento, cambio y variabilidad climática
6. Procesos industriales
7. Ciencia, tecnología, sociedad y gobernabilidad
8. Desigualdades económicas
9. Desarrollo y ordenamiento territorial
10. Tecnologías de información y comunicación

Cabe señalar que cada área de I+D+i abarca varias líneas y sublíneas específicas del conocimiento, las cuales se pueden verificar en el Anexo 10 del PLAN INNOVACIT. (2023)

6. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR, 2024-2025

Las líneas de investigación deben mantener una efectiva articulación con el PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR, 2024-2025 como a las particularidades y campos del conocimiento correspondientes a las diversas áreas.



EJE PND	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR, 2024-2025
SOCIAL	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social. 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural. 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.
DESARROLLO ECONÓMICO	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales. 5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad. 6. Incentivar la generación de empleo digno.
INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible 8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.
INSTITUCIONAL	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.

7. OFERTA ACADÉMICA DE GRADO Y POSGRADO DE LA UNESUM, 2024

La UNESUM ofrece una variedad de programas académicos de grado y posgrado en diferentes áreas del conocimiento, incluyendo:

Facultades

- Ciencias Económicas
- Ciencias de la Salud
- Ciencias Naturales y de la Agricultura
- Ciencias Técnicas
- Ciencias Sociales, Humanísticas y de la Educación
- Instituto de Posgrado

Carreras de grado

- Administración de Empresas (presencial)
- Administración de Empresas (semipresencial)
- Contabilidad y Auditoría
- Turismo (presencial)
- Turismo (semipresencial)
- Enfermería
- Laboratorio Clínico
- Agropecuaria
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Civil
- Tecnologías de la Información
- Telemática
- Educación
- Educación Inicial
- Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros



- Derecho
- Trabajo social

Programas de posgrado

- Maestría en Administración Pública
- Maestría en Educación
- Maestría en Agropecuaria
- Maestría en Gestión Ambiental
- Maestría en Gestión del Cuidado
- Maestría en Ciencias del Laboratorio Clínico
- Maestría en Tecnología de la Información y Comunicación
- Maestría en Planificación de Infraestructura Física de Obras Civiles
- Maestría en Educación Inicial
- Maestría en Laboratorio Clínico con mención en Microbiología Clínica
- Especialidad en Enfermería Nefrológica

8. DOMINIOS ACADÉMICOS DECLARADOS POR LA UNESUM

De acuerdo con el marco legal vigente, la planificación académica de la UNESUM, partiendo de la autonomía responsable, de calidad y pertinencia, define los siguientes dominios académicos en su MODELO EDUCATIVO 2024:

- Nutrición, salud y bienestar humano
- Educación, cultura y sociedad
- Responsabilidad social empresarial y turismo
- Tecnología infraestructura, movilidad, innovación para la sostenibilidad en entornos sociales y su hábitat
- Manejo sostenible de los recursos naturales

9. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Un área de investigación institucional abarca varias líneas de investigación correspondientes a diferentes grupos de investigación multi e interdisciplinarios o a varias carreras o facultades, por lo cual tiene necesariamente una naturaleza multidisciplinaria.

Estas áreas de investigación institucionales son áreas macro de investigación de la UNESUM, que concentran las capacidades de investigación de la institución en campos específicos del conocimiento, permitiendo el fortalecimiento de las actividades de investigación de la comunidad científica, y por tanto, la distinguen de manera emblemática, en el concierto de universidades e instituciones de investigación a nivel nacional e internacional.

En este sentido la Universidad Estatal del Sur de Manabí (UNESUM) acoge las áreas prioritarias nacionales de investigación, las áreas de I+D+i priorizadas en el PLAN NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES-ESCCISA, las cuales son las siguientes:

1. Salud y bienestar
2. Educación
3. Agricultura y ganadería
4. Espacio marino-costero y recursos bioacuáticos
5. Ambiente, bioeconomía, bioconocimiento, cambio y variabilidad climática



6. Procesos industriales
7. Ciencia, tecnología, sociedad y gobernabilidad
8. Desigualdades económicas
9. Desarrollo y ordenamiento territorial
10. Tecnologías de información y comunicación

10. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Las líneas de investigación de la UNESUM fueron definidas y propuestas considerando la oferta académica de grado y posgrado actual de la UNESUM (2024) y centros de Investigación, y deberán estar enmarcadas dentro de los campos de conocimiento que corresponden a los Dominios institucionales, considerando algunos criterios básicos como requisitos para su identificación, aprobación y registro. Para su fundamentación y justificación se presentaron de acuerdo al protocolo para la formulación de líneas de investigación en la UNESUM, el mismo que contiene apartados que permiten una Fundamentación teórica y epistemológica de la Línea de Investigación, la Justificación de la articulación con la misión, objetivos estratégicos institucionales, objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Justificación de la articulación de la línea de investigación con los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y necesidades del entorno, principalmente relacionados a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, pueblo montubio y otros, y Justificación de la articulación de la línea de investigación con las funciones sustantivas de vinculación con la sociedad y docencia. Además, alrededor de una o varias líneas de investigación se articula un grupo de investigación interdisciplinario y/o semilleros de investigación. (ver anexo 1).

Las líneas de investigación de la Universidad Estatal del Sur de Manabí (UNESUM) deben enmarcarse en los campos de conocimiento que se cultivan en las distintas Facultades (carreras, programas de posgrados e Institutos de Investigación), fundamentarse en una concepción solidaria y responsable del ser humano, del medio ambiente y del mundo y contribuir al cumplimiento de los propósitos expresados en la Constitución, el Plan Nacional de Desarrollo y el Estatuto de la UNESUM.

En correspondencia con las políticas nacionales vigentes en cuanto a Ciencia y Tecnología, a la Constitución del Ecuador 2008, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de desarrollo para el nuevo Ecuador, 2024-2025, las áreas estratégicas del Plan nacional de la economía social de los conocimientos, creatividad, innovación y saberes ancestrales-ESCCISA, las necesidades derivadas del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y los Dominios Académicos institucionales, se establecieron **23 Líneas de Investigación de la Universidad Estatal del Sur de Manabí**, presentadas a continuación:

1. Salud pública
2. Educación en ciencias de la salud
3. Educación y comunicación para el desarrollo humano y social
4. Idioma Inglés como Lengua Extranjera en la educación
5. Intervención social en la diversidad
6. Derecho, Comunicación y sociedad
7. Emprendimiento, innovación y Desarrollo local sostenible
8. Planeamiento estratégico y dirección de organizaciones productivas y empresa
9. Procesos administrativos y control contable en las organizaciones públicas y privadas
10. Turismo consciente
11. Recursos hídricos y obras de saneamiento ambiental
12. Estructuras e ingeniería de materiales
13. Infraestructura del transporte, tránsito y seguridad vial
14. Planificación y gestión del desarrollo territorial sostenible



15. Innovación en diseño y tecnología de estructuras resilientes
16. Tecnología de la información e innovación aplicado al desarrollo social, empresarial y al entorno natural
17. Telemática Verde y Sostenibilidad
18. Sistema integrado de producción e inocuidad agropecuaria y Agro silvícola
19. Biotecnología y mejoramiento genético
20. Ambiente y Biodiversidad
21. Cambio climático
22. Silvicultura
23. Manejo de cuencas hidrográficas



ARTICULACIÓN DE ODS, OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025, DOMINIOS INSTITUCIONALES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024-2025	DOMINIOS ACADÉMICOS UNESUM	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN UNESUM
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Nutrición, salud y bienestar humano	Salud pública
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Nutrición, salud y bienestar humano	Educación en ciencias de la salud
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Educación, cultura y sociedad	Educación y comunicación para el desarrollo humano y social
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Educación, cultura y sociedad	Idioma Inglés como Lengua Extranjera en la educación
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Educación, cultura y sociedad	Intervención social en la diversidad
16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	Educación, cultura y sociedad	Derecho, Comunicación y sociedad
9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Responsabilidad social empresarial y turismo	Emprendimiento, innovación y Desarrollo local sostenible
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	Responsabilidad social empresarial y turismo	Planeamiento estratégico y dirección de organizaciones productivas y empresa



17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	Responsabilidad social empresarial y turismo	Procesos administrativos y control contable en las organizaciones públicas y privadas
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Responsabilidad social empresarial y turismo	Turismo consciente
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Tecnología infraestructura, movilidad, innovación para la sostenibilidad en entornos sociales y su hábitat	Recursos hídricos y obras de saneamiento ambiental
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Tecnología infraestructura, movilidad, innovación para la sostenibilidad en entornos sociales y su hábitat	Estructuras e ingeniería de materiales
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Tecnología infraestructura, movilidad, innovación para la sostenibilidad en entornos sociales y su hábitat	Infraestructura del transporte, tránsito y seguridad vial
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Tecnología infraestructura, movilidad, innovación para la sostenibilidad en entornos sociales y su hábitat	Planificación y gestión del desarrollo territorial sostenible
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Tecnología infraestructura, movilidad, innovación para la sostenibilidad en entornos sociales y su hábitat	Innovación en diseño y tecnología de estructuras resilientes
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Tecnología infraestructura, movilidad, innovación para la sostenibilidad en entornos sociales y su hábitat	Tecnología de la información e innovación aplicado al desarrollo social, empresarial y al entorno natural



11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Tecnología infraestructura, movilidad, innovación para la sostenibilidad en entornos sociales y su hábitat	Telemática Verde y Sostenibilidad
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Manejo sostenible de los recursos naturales	Sistema integrado de producción e inocuidad agropecuaria y Agro silvícola
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Manejo sostenible de los recursos naturales	Biotecnología y mejoramiento genético
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Manejo sostenible de los recursos naturales	Ambiente y Biodiversidad
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Manejo sostenible de los recursos naturales	Cambio climático
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Manejo sostenible de los recursos naturales	Silvicultura
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Manejo sostenible de los recursos naturales	Manejo de cuencas hidrográficas

**11. BIBLIOGRAFÍA**

1. Constitución de la República del Ecuador. CRE (2008). República del Ecuador.
2. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC]. (2022a). Censo Ecuador 2022 [dataset]. <https://www.censoecuador.gob.ec/>
3. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021). La carrera contra el reloj para un desarrollo más inteligente | 2021 Science Report. UNESCO.org. Retrieved June 12, 2023, from <https://acortar.link/EoxSDH>
4. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual [OMPI]. (2022). Informe Mundial Sobre la Propiedad Intelectual 2022: La Dirección de la Innovación. WIPO. <https://acortar.link/309rFG>
5. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. [Senescyt]. (2021a). Proyectos financiados por Senescyt.
6. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. [Senescyt]. (2023a). Base de datos Latindex.
7. Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. [Senescyt]. (2023a). Plan Nacional de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad, Innovación y Saberes Ancestrales. Quito, Ecuador
8. Secretaría Nacional de Planificación. (2021). Plan Nacional de Desarrollo / Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025.
9. Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología [SENESCYT]. (2022). Estadísticas—SENESCYT [dataset]. <https://siau.senescyt.gob.ec/portal-de-indicadores-de-educacion-superior/>
10. Servicio Nacional de Derechos Intelectuales [SENADI]. (2023, May 20). Solicitudes ingresadas Gestión de Patentes. Tableau Public. Retrieved June 29, 2023, from <https://acortar.link/w8QAhN>

ANEXO 1

PROTOCOLO PARA LA FORMULACIÓN DE LINEAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	
1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	
Nombre de la línea de investigación:	
Dominio académico de la UNESUM al cual se asocia la línea de investigación:	
Facultad o dependencia	Elija un elemento.
Carrera o programa de posgrado	Elija un elemento.
Fecha de propuesta:	15/06/2024
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	
2.1 Fundamentación teórica y epistemológica de la Línea de Investigación	
Se trata de presentar el fundamento epistemológico desde el cual se soporta la Línea de Investigación (mínimo 500 palabras)	
2.2 Justificación de la articulación con la misión, objetivos estratégicos institucionales, objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2025 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
(mínimo 500 palabras)	



2.3 Justificación de la articulación de la línea de investigación con los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y necesidades del entorno, principalmente relacionados a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos, pueblo montubio y otros.

(mínimo 500 palabras)

2.4 Justificación de la articulación de la línea de investigación con las funciones sustantivas de vinculación con la sociedad y docencia

((mínimo 500 palabras)

2.5 Metas y estrategias previstas para el desarrollo de la Línea

Metas

Estrategias

3. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN DE LA LINEA DE INVESTIGACIÓN PROPUESTA

Objetivo ODS	Objetivo nacional de desarrollo PND 2024-2025	Dominio académico	Línea de investigación

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Órgano Colegiado Superior a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.

Ing. Blanca Indacochea Ganezo, PhD
RECTORA UNESUM
PRESIDENTA OCS UNESUM



Ab. Johanna Montufar Quimis, Mg. AP
SECRETARIA GENERAL UNESUM (E)
SECRETARIA DEL OCS UNESUM (E)



CERTIFICO: Que, la presente **ACTUALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ 2021-2026**, fue discutida, analizada y aprobada por el Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria el 17 de septiembre del año dos mil veinticuatro mismo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Ab. Johanna Montufar Quimis, Mg. AP
SECRETARIA GENERAL UNESUM (E)
SECRETARIA DEL OCS UNESUM (E)

